

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 2784

09 11 2015

VISTOS:

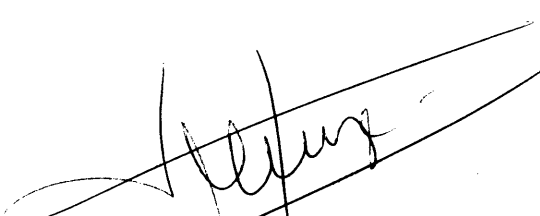
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
6. Ordinario N° 440/2015 de fecha 19 de noviembre del año 2015, con autorización Alcaldicia.
7. Ord. N° 1726 de fecha 29 de octubre del año 2015, SEREMI DE SALUD
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

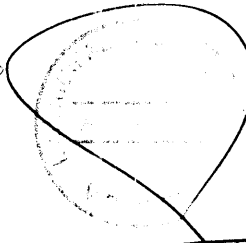
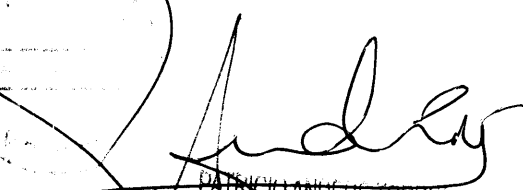
D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia a la Capacitación “**PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL PARA LA DECADA 2016 - 2025**”, que se realizara el día 20 de noviembre del 2015 en la ciudad de viña del mar en las dependencias de la Universidad Andrés Bello a Don Javier Morales C.

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (51)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Estado	Fecha	Calificación

